Aprueban Plan de Estudios del Programa de Capacitación para la acreditación de los profesionales, en las especialidades de Saneamiento y/o Edificaciones, a efectos, que puedan acceder al Registro de Entidades autorizadas para elaborar estudios ambientales del sector VIVIENDA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 324-2016-VIVIENDA-VMCS-DGAA

Lima, 15 de abril de 2016

VISTO; el Informe N° 663-2016-VIVIENDA/VMCS-DGAA-DEIA, de fecha 14 de abril de 2016, de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental – DEIA; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2014-VIVIENDA, se modificó el Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2012-VIVIENDA;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 019-2014-VIVIENDA, establece que las empresas y/o entidades inscritas actualmente en el "Registro de Entidades encargadas para elaborar estudios ambientales para el Sector VIVIENDA" deberán adecuar su inscripción a lo dispuesto en el referido Reglamento en el plazo de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la aprobación, mediante Resolución Ministerial, de la malla curricular del programa de capacitación para la elaboración de los estudios ambientales en las especialidades de Saneamiento y/o Edificaciones. Transcurrido dicho plazo sin haber realizado la adecuación correspondiente, se procederá a la cancelación automática del registro, sin perjuicio de presentar una nueva solicitud de inscripción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 036-2016-VIVIENDA, se aprobó la Malla Curricular del Programa de Capacitación para la acreditación de los profesionales, en las especialidades de Saneamiento y/o Edificaciones que en Anexo adjunto forma parte integrante de la referida Resolución;

Que, el artículo 4 de la citada Resolución Ministerial, establece que la Dirección General de Asuntos

Ambientales, es la responsable de la implementación de la Malla Curricular del Programa de Capacitación para la acreditación de los profesionales, en las especialidades de Saneamiento y/o Edificaciones, a efectos que los mismos puedan acceder al Registro de Entidades autorizadas para elaborar estudios ambientales del sector VIVIENDA;

Que, resulta necesario desarrollar el contenido de los cursos establecidos en el Anexo adjunto de la Resolución Ministerial N° 036-2016-VIVIENDA, y establecer las condiciones a las que se someten todas las personas que acceden al citado Programa;

Que, el literal m) del Artículo 92 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, establece que es función de la Dirección General de Asuntos Ambientales expedir resoluciones directorales en las materias de su competencia, o las que le hayan sido delegadas (…);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Estudios del Programa de Capacitación para la acreditación de los profesionales, en las especialidades de Saneamiento y/o Edificaciones, a efectos, que puedan acceder al Registro de Entidades autorizadas para elaborar estudios ambientales del sector VIVIENDA, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y publíquese

TULA MARIA TAMARIZ ORTIZ
Directora General
Dirección General de Asuntos Ambientales

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS PROFESIONALES, EN LAS ESPECIALIDADES DE SANEAMIENTO Y/O EDIFICACIONES, A EFECTOS QUE PUEDAN ACCEDER AL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ELABORAR ESTUDIOS AMBIENTALES DEL SECTOR VIVIENDA

1. ANTECEDENTES

En el sector VIVIENDA, se aprecia un crecimiento económico importante, que se traduce en importantes volúmenes de inversión tanto privada como pública, que lo convierten en uno de los pilares más importante del desarrollo de la economía nacional. Como es de esperarse este proceso de expansión genera importantes impactos en el ambiente, muchos de los cuales requieren ser advertidos, con el uso de la evaluación de impacto ambiental, herramienta de gestión ambiental considerada en el marco normativo vigente en el país.

Diferentes organismos internacionales y nacionales destacan la importancia de la aplicación de la evaluación de impacto ambiental como una herramienta de alerta temprana que permite identificar, valorar, evaluar, y jerarquizar impactos ambientales. Sin embargo, los agentes públicos y privados permanentemente se quejan que los procesos de clasificación y de certificación ambiental demandan periodos de aprobación dilatados en el tiempo, convirtiéndose en una limitación a la inversión que tanto requiere el país.

En tal sentido, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento impulsó una decidida reforma de los procesos de protección y vigilancia ambiental en su Sector, que supuso la elaboración y actualización de un nuevo Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2012-VIVIENDA y modificado por Decreto Supremo N° 019-2014-VIVIENDA (en adelante RPA), que establece plazos más razonables y cortos para desarrollar los procedimientos de clasificación y certificación, con ayuda de entornos virtuales y desarrollando un aplicativo en línea, que permitirá acceder de mejor manera al intercambio de información entre la autoridad ambiental sectorial y los administrados.

Sin embargo, uno de los problemas que impiden que la autoridad ambiental pueda actuar de manera más ágil se debe a la inconsistencia e insolvencia técnica de los diversos instrumentos ambientales que se someten a su evaluación funcional, todos estos documentos evidencian el limitado uso de las consideraciones teóricas, metodológicas e instrumentales del Estudio de Impacto Ambiental - EIA; información incompleta y de carácter general; ausencia de técnicas de evaluación acordes con la complejidad de los proyectos; defectos de forma y fondo que obligan a la autoridad ambiental a cuestionar los documentos técnicos presentados por los administrados.

Diversos sondeos realizados por la Autoridad Ambiental Sectorial señalan que existen dos problemas que deben ser atendidos. De un lado, están los problemas relacionados con la conformación de los equipos técnicos de las empresas consultoras que mantienen un Registro en el Sector, y los cuales tienen certificaciones profesionales y técnicas que deben ser actualizadas acorde a los nuevos procedimientos de clasificación y certificación ambiental. Y de otro lado, el notable avance que ha registrado tanto técnica como científicamente el instrumento del EIA. Ambos aspectos obligan que el Sector genere un mecanismo de certificación progresiva, comprensiva y que posibilite que los estudios de impacto ambiental a cargo de las empresas autorizadas y con Registro vigente en el Sector, sean de calidad y el proceso sea breve.

Dentro de las dificultades identificadas en el mercado de consultores se ha verificado un nivel heterogéneo de conocimiento y experiencia en proyectos de Edificaciones y Saneamiento, razón por la cual la identificación de impactos ambientales y la propuesta de su control es incompleta o inadecuada.

En tal sentido en el RPA vigente se ha incluido como requisito para la inscripción en el Registro de Entidades, entre otros, la Constancia de aprobación del programa de capacitación para la elaboración de los estudios ambientales en las especialidades de Saneamiento y/o Edificaciones autorizado por la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA).

En ese sentido, el presente Plan de Estudios, está orientado a uniformizar los conocimientos de los profesionales de los equipos multidisciplinarios de las empresas registradas en la DGAA; actualizándolos a través de la capacitación en los nuevos procedimientos de clasificación y certificación ambiental, aprobadas por el sector VIVIENDA.

2. OBJETIVOS

2.1. Fortalecer las capacidades técnicas en las especialidades de Saneamiento y Edificaciones, de los profesionales que brindan servicios de formulación de estudios ambientales a los titulares de los proyectos relacionados al Sector.

2.2. Garantizar el conocimiento y cumplimiento del marco legal y técnico de la evaluación de impacto ambiental de los proyectos de competencia del Sector.

2.3. Mejorar la calidad de los instrumentos de gestión ambiental formulados por las empresas autorizadas para elaborar estudios de impacto ambiental en el Sector.

2.4. Reducir las observaciones de los instrumentos de gestión ambiental presentados al Sector.

3. DIRIGIDO A

El programa de certificación está dirigido a todos los profesionales que deseen acceder al Registro de Entidades autorizadas para elaborar los estudios ambientales del sector VIVIENDA.

4. DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN

El programa tiene un diseño curricular por módulos cuya modalidad puede ser presencial o virtual, tiene una duración de 129 horas lectivas en el módulo de Edificaciones y 149 horas lectivas en el módulo de Saneamiento.

Figura N° 1: Diseño curricular del programa de certificación

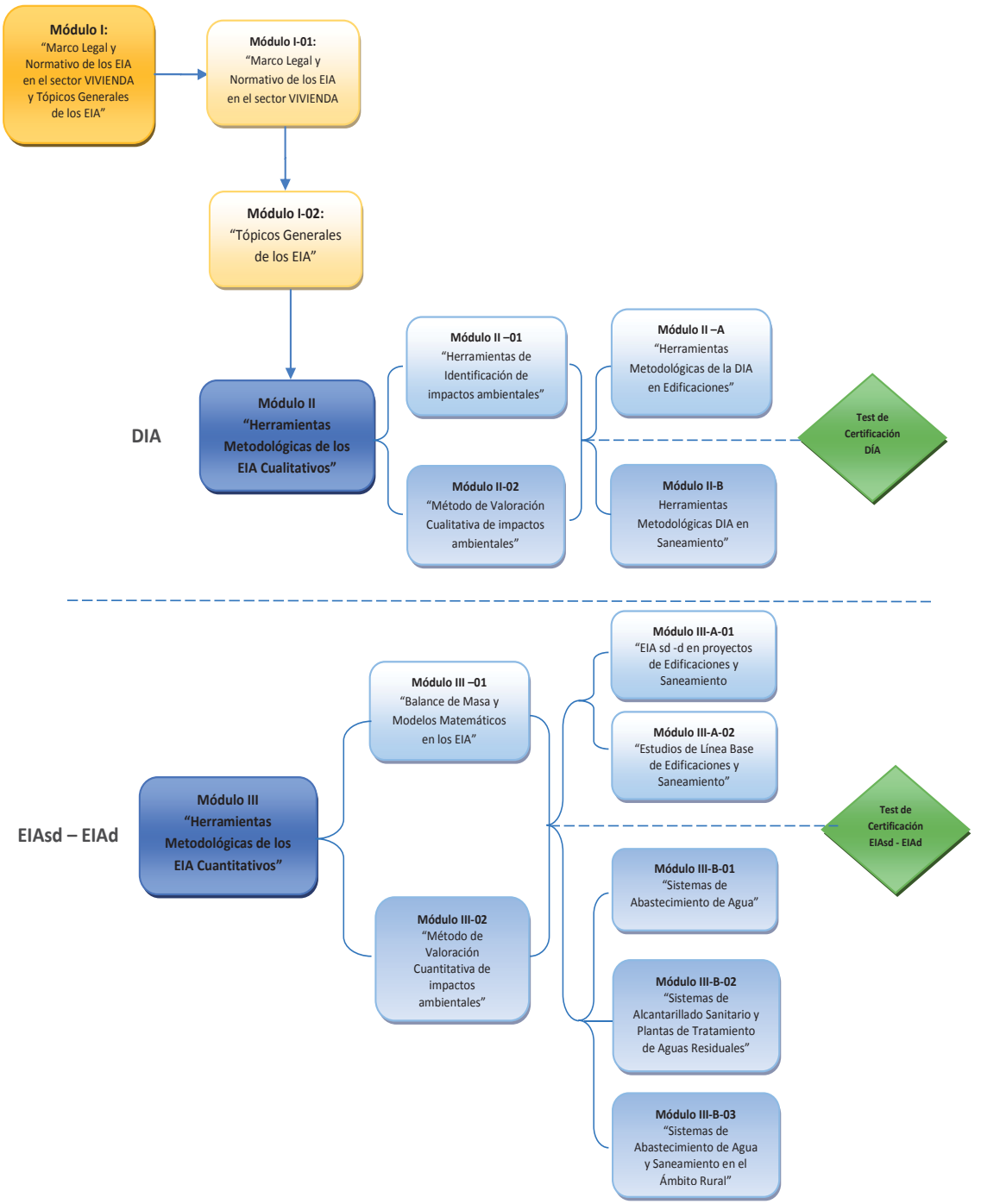

• **Acreditación.-**

Para que el participante pueda formular los instrumentos de gestión ambiental de los proyectos del sector VIVIENDA, debe participar en los módulos de acuerdo al diseño curricular del programa. El proceso de acreditación se desarrollará de la siguiente manera:

a) Los profesionales que deseen formular Declaración de Impacto Ambiental – DIA de proyectos de inversión de edificaciones, deberán aprobar los siguientes módulos:

- Módulo I – 01 Marco Legal y Normativo de los EIA en el sector VIVIENDA
- Modulo I – 02 Tópicos Generales de los EIA
- Módulo II – 01 Herramientas de Identificación de impactos ambientales
- Módulo II – 02 Método de Valoración Cualitativa de impactos ambientales
- Módulo II – A Herramientas Metodológicas de la DIA en Edificaciones

b) Los profesionales que deseen formular Declaración de Impacto Ambiental – DIA de proyectos

de inversión de Saneamiento, deberán aprobar los siguientes módulos:

- Módulo I - 01 Marco Legal y Normativo de los EIA en el sector VIVIENDA
- Modulo I – 02 Tópicos Generales de los EIA
- Módulo II – 01 Herramientas de Identificación de impactos ambientales
- Módulo II - 02 Método de Valoración Cualitativa de impactos ambientales
- Módulo II – B Herramientas Metodológicas de la DIA en Saneamiento

c) Los profesionales que deseen formular Estudios de Impacto Ambiental semidetallados y detallados de proyectos de inversión de edificaciones, deberán aprobar los siguientes módulos:

- Módulo III – 01 Balance de Masa y Modelos Matemáticos en los EIA
- Módulo III-A-01 EIA sd-d en proyecto de Edificaciones y Saneamiento
- Módulo III-A-02 Estudios de línea base de Edificaciones y Saneamiento
- Módulo III-02 Método de Valoración Cuantitativa de impactos ambientales

d) Los profesionales que deseen formular Estudios de Impacto Ambiental semidetallados y detallados de proyectos de inversión de Saneamiento, deberán aprobar los siguientes módulos:

- Módulo III – 01 Balance de Masa y Modelos Matemáticos en los EIA
- Módulo III-A-01 EIA sd-d en proyecto de Edificaciones y Saneamiento
- Módulo III-A-02 Estudios de Línea Base de Edificaciones y Saneamiento
- Módulo III-02 Método de Valoración Cuantitativa de impactos ambientales
- Módulo III-B-01 Sistemas de Abastecimiento de Agua
- Módulo III-B-02 Sistemas de Alcantarillado Sanitario y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales
- Módulo III-B-03 Sistemas de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural

El requisito para participar en un módulo superior requiere la aprobación del anterior. Cada módulo se considera aprobado cuando el participante logre una nota aprobatoria.

La Constancia de aprobación del Programa, constituye uno de los requisitos para acceder al Registro de entidades autorizadas para elaborar los estudios ambientales del sector VIVIENDA.

El profesional que culmine satisfactoriamente el curso contará con altas competencias y conocimiento de la información técnica-legal en la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental del sector VIVIENDA.

4.1. Estructura curricular del Módulo I

El Módulo I, denominado “Marco Legal y Normativo de los EIA en el sector VIVIENDA y Tópicos Generales de los EIA”, tiene por objetivo actualizar los conocimientos normativos y técnicos del participante en cuanto a los EIA como herramienta de gestión ambiental en el marco de las Leyes N° 28611 y N° 27446, sus respectivos reglamentos, así también en la normativa ambiental del Sector VIVIENDA. Considera las siguientes asignaturas, cuyos contenidos temáticos se detallan a continuación:

Código:	MOD-I-01MLEIA
Denominación:	Marco Legal y Normativo de los EIA en el sector Vivienda
Duración:	12 horas: Presenciales
Contenidos:	Consideraciones constitucionales. Ley 28611 y su relación con el EIA, Ley 27446 o Ley SEIA. Reglamento de la Ley 27446. Decreto Supremo N° 015-2012-VIVIENDA y su modificatoria Decreto Supremo N° 019-2014-VIVIENDA, normativa ambiental del Sector. Detalle analítico de los TdR según clases de estudios de impacto ambiental. Análisis técnico legal de los proyectos señalados en la Resolución Ministerial 157-2011-MINAM norma que aprobó la “Primera Actualización del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA” en el ámbito del sector Vivienda y normativa relacionada.
Código:	MOD-I-02TOEIA
Denominación:	Tópicos Generales de los EIA
Duración:	12 horas: Presenciales
Contenidos:	Definición conceptual de los EIA. Los EIA en el marco de la gestión ambiental. Los EIA y el ciclo de vida de un proyecto en los sectores de Edificaciones y Saneamiento. Diseño y elaboración de TdR en proyectos del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento. Uso de guías operativas del EIA en los sectores de Edificaciones y Saneamiento.

4.2. Estructura curricular del Módulo II

El Módulo II, denominado “Herramientas Metodológicas de los EIA Cualitativos”, tiene por objetivo actualizar los conocimientos técnicos del participante en lo referente a las herramientas de identificación y valoración de impactos ambientales en los modelos cualitativos. Considera las siguientes asignaturas, cuyos contenidos temáticos se detallan a continuación:

Código:	MOD-II-01HIEIA
Denominación:	“Herramientas de Identificación de impactos ambientales”
Duración:	15 horas: Presenciales
Contenidos:	Definiciones sobre las herramientas metodológicas de la EIA. Evaluación de las capacidades técnicas de las diferentes herramientas y criterios para su selección en el marco de la EIA de los sectores de Edificaciones y Saneamiento. Ejemplos aplicativos de diagramas de flujo ambiental, diagramas de sistemas, listas de control, matrices de causa efecto, diagramas de redes, cartografía ambiental. Zonas homogéneas y evaluación del paisaje en proyectos de los sectores de Edificaciones y Saneamiento.
Código:	MOD-II-02MVCEIA
Denominación:	“Métodos de Valoración Cualitativa de impactos ambientales”
Duración:	15 horas: Presenciales
Contenidos:	Teoría del Impacto Ambiental. Concepto de impacto y ambiente. Criterios de clasificación de impactos ambientales. Valoración cualitativa multi-criterio. Los métodos de Leopold, multi-criterio numérico del BID, multi-criterio cualitativo CONESA en proyectos de los sectores de Edificaciones y Saneamiento.
Código:	MOD-II-A - HMDIAE
Denominación:	“Herramientas Metodológicas de la DIA en Edificaciones”
Duración:	15 horas: Presenciales
Contenidos:	Competencias del sector Vivienda respecto a proyectos de Edificación y de Habilitación Urbana. Descripción de los proyectos de Edificación de acuerdo a su uso. Descripción de Proyectos de Habilitación Urbana y sus componentes, Tipos de Habilitaciones. Etapas de los proyectos de Edificación y Habilitación Urbana. Criterios de categorización ambiental para proyectos de Edificación y Habilitación Urbana. Proyectos exonerados de presentación de Certificación Ambiental. Proyectos de Edificación o Habilitación Urbana ubicados en ámbitos de Área Natural Protegida. Planes de Manejo ambiental, identificación de estaciones de monitoreo.
Código:	MOD-II-B HMDIAS
Denominación:	“Herramientas Metodológicas de la DIA en Saneamiento”

Duración: 15 horas: Presenciales
Contenidos: Descripción de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para el ámbito urbano. Tipología de proyectos en el ámbito urbano que requieren DIA. Criterios para la identificación y evaluación de impactos. Descripción de los servicios de agua y Saneamiento en el ámbito rural. Tipología de proyectos en el ámbito rural que requieren DIA. Criterios para la identificación y evaluación de impactos. Planes de Manejo ambiental, identificación de estaciones de monitoreo.

4.3. Estructura curricular del Módulo III

El Módulo III, denominado "Herramientas Metodológicas de los EIA Cuantitativos", tiene por objetivo actualizar los conocimientos técnicos del participante en lo referente a las herramientas de identificación y valoración de impactos ambientales en los modelos cuantitativos. Considera las siguientes asignaturas, cuyos contenidos temáticos se detallan a continuación:

Código: MOD-III-01BMEIA
Denominación: Balances de Masa y Modelos Matemáticos en los EIA
Duración: 15 horas: Presenciales
Contenidos: Introducción al balance de masa en el marco de los EIA. Reactores ideales y transporte de sustancias contaminantes en el medio físico. Modelos de transporte de contaminantes en el agua, aire y suelo en proyectos de los sectores de Edificaciones y Saneamiento.
Código: MOD-III-02MVCEIA
Denominación: Métodos de Valoración Cuantitativa de impactos ambientales
Duración: 15 horas: Presenciales
Contenidos: Bases conceptuales de la valoración cuantitativa de impactos ambientales en proyectos de los sectores de Edificaciones y Saneamiento. Limitaciones de la valoración cuantitativa en proyectos de los sectores de Edificaciones y Saneamiento. Los Métodos multi-criterio cuantitativo CONESA, modelo Columbus-Batelle en proyectos de Saneamiento. La divergencia ambiental y el uso de indicadores ambientales en la EIA de proyectos de los sectores de Edificaciones y Saneamiento.

Módulo III-A: En el subsector Edificaciones:

Código: MOD-III-A-01EIAEDyS
Denominación: EIA sd-d en proyectos de inversión de Edificaciones y Saneamiento
Duración: 15 horas: Presenciales
Contenidos: Enfoque técnico para el análisis del proyecto de edificaciones. Identificación y valoración de impactos en proyectos de edificaciones. Diseño del Plan de Manejo Ambiental
Código: MOD-III-A-02LBEIAEDyS
Denominación: Estudios de Línea de Base en proyectos de inversión de Edificaciones y Saneamiento
Duración: 15 horas: Presenciales
Contenidos: Dimensiones y factores ambientales. Diseño de estaciones de monitoreo. Parámetros ambientales en el medio físico. Parámetros ambientales en el medio socio-económico.

Módulo III-B: En el subsector Saneamiento:

Código: MOD-III-B-01AP
Denominación: Sistemas de Abastecimiento de Agua
Duración: 15 horas: Presenciales
Contenidos: Componentes de un sistema de abastecimiento de agua potable. Normatividad aplicable a los sistemas de abastecimiento de agua potable. Criterios para la identificación y evaluación cuantitativa de impactos. Diseño de estaciones de monitoreo. Parámetros ambientales. Diseño del Plan de Manejo Ambiental.
Código: MOD-III-B-02ALCTAR
Denominación: Sistemas de Alcantarillado Sanitario y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.
Duración: 20 horas: Presenciales
Contenidos: Componentes de un sistema de alcantarillado. Plantas de Tratamiento de aguas residuales. Criterios de selección Normatividad aplicable a los sistemas de alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales, infiltración, vertimientos y reuso de aguas residuales tratadas. Criterios para la identificación y evaluación cuantitativa de impactos. Diseño de estaciones de monitoreo. Parámetros ambientales. Diseño del Plan de Manejo Ambiental.
Código: MOD-III-B-03ASR
Denominación: Sistemas de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural
Duración: 15 horas: Presenciales
Contenidos: Componentes de un sistema de abastecimiento de agua y Saneamiento en el ámbito rural. Criterios de selección Normatividad aplicable a los sistemas de agua y Saneamiento rurales. Criterios para la identificación y evaluación cuantitativa de impactos. Diseño de estaciones de monitoreo. Parámetros ambientales. Diseño del Plan de Manejo Ambiental.

5. OTROS ASPECTOS

5.1. Estructura lectiva del programa

La estructura lectiva consta de tres (03) módulos cada uno, con un total de nueve (9) asignaturas y 129 horas lectivas en el módulo de Edificaciones y de diez (10) asignaturas y 149 horas lectivas en el módulo de Saneamiento.

Cuadro N° 1: Estructura curricular del programa de Edificaciones

Código	Asignatura	Módulo	Total Horas	Requisito
MOD-I-01MLEIA	Marco legal y normativo de los EIA en el sector Vivienda	I	12	Sin requisito
MOD-I-02TOEIA	Tópicos de los EIA	I	12	MOD-I-01MLEIA
MOD-II-01HIEIA	Herramientas de Identificación de impactos ambientales	II	15	MOD-I-02TOEIA
MOD-II-02MVCEIA	Métodos de Valoración Cualitativa de impactos ambientales	II	15	MOD-II-01HIEIA
MOD-II-A HMDIAE	Herramientas Metodológicas de la DIA en Edificaciones	II-A	15	MOD-II-02MVCEIA
MOD-III-01BMEIA	Balances de Masa y Modelos Matemáticos en los EIA	III	15	MOD-II-A - HMDIAE
MOD-III-02MVCEIA	Métodos de Valoración Cuantitativos de impactos ambientales	III	15	MOD-III-01BMEIA
MOD-III-A-01EIAEDyS	EIA sd -d en proyectos de Edificaciones y Saneamiento	III-A	15	MOD-III-02MVCEIA

MOD-III-A-02LBEIAEDyS	Estudios de Línea de Base en proyectos de Edificaciones y Saneamiento	III-A	15	MOD-III-A-01EIAED
	Certificación			MOD-III-A-02LBEIA
Total	**9 asignaturas**		**129 horas**	

Cuadro N° 2: Estructura curricular del programa de Saneamiento

Código	Asignatura	Módulo	Total Horas	Requisito
MOD-I-01MLEIA	Marco legal y normativo de los EIA en sector Vivienda	I	12	Sin requisito
MOD-I-02TOEIA	Tópicos de los EIA	I	12	MOD-I-01MLEIA
MOD-II-01HIEIA	Herramientas de identificación de impactos ambientales	II	15	MOD-I-02TOEIA
MOD-II-02MVCEIA	Métodos de Valoración Cualitativa de impactos ambientales	II	15	MOD-II-01HIEIA
MOD-II-B HMDIAS	Herramientas Metodológicas de la DIA en Saneamiento	II-B	15	MOD-II-02MVCEIA
MOD-III-01BMEIA	Balances de Masa y Modelos Matemáticos en los EIA	III	15	MOD-II-B HMDIAS
MOD-III-02MVCEIA	Métodos de Valoración Cuantitativa de impactos ambientales	III	15	MOD-III-01BMEIA
MOD-III-B-01AP	Sistemas de Abastecimiento de Agua	III-B	15	MOD-III-02MVCEIA
MOD-III-B-02ALCTAR	Sistemas de Alcantarillado Sanitario y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	III-B	20	MOD-III-B-01AP
MOD-III-B-03ASR	Sistemas de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural	III-B	15	MOD-III-B-02ALCTAR
	Certificación			MOD-III-B-03ASR
Total	**10 asignaturas**		**149 horas**	

5.2. Evaluación

Los criterios de evaluación del Programa son:

a. Exámenes: Consisten en una evaluación teórica-práctica del conocimiento adquirido.

b. La duración de los exámenes por módulo serán de 1 hora.

5.3. Calificación

Los criterios de evaluación del Programa son:

a. Las calificaciones de los exámenes se regirán por el sistema vigesimal de 0 a 20.

b. Para aprobar en cada módulo se requiere una calificación mínima de 14, 00 puntos (CATORCE). El participante que no logre obtener la referida nota aprobatoria, podrá rendir un examen de subsanación por única vez. Si no se aprueba un curso que es pre requisito del otro, impide al participante, continuar en el curso cuyo pre requisito no se aprobó.

c. El profesional debe participar en el 80% de las horas lectivas asignadas a cada módulo para poder rendir el examen final del módulo en el que participe.

5.4 A tener en cuenta

Los profesionales que pertenezcan a más de un equipo técnico de una empresa que desee acceder o se encuentre inscrita, en el Registro de entidades autorizadas para elaborar estudios ambientales del sector VIVIENDA, solo será necesario que accedan a una de las ediciones del Programa de capacitación para la acreditación de los profesionales, en las especialidades de Saneamiento y/o Edificaciones.

El plazo al que hace referencia el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 036-2016-VIVIENDA, vence el 07 de julio de 2016. En tanto los profesionales de las empresas inscritas en el Registro de entidades autorizadas para elaborar estudios ambientales del sector VIVIENDA accedan al Programa, no se procederá con la cancelación automática de su Registro, sin perjuicio que al finalizar el Programa, cumplan con lo establecido en los literales a) o b) del mencionado artículo, de corresponder.

1373897-1